

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**
Resolución 492 de 2020**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
DIEGO CADAVID ISAACS
EDUARDO RAFAEL DE LA OSSA VITAL

Que mediante oficios radicados bajo el No. 20207000083401 y 20207000083411 de fecha 22 de septiembre de 2020 se envió la citación para notificación personal a los interesados antes relacionados, con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 492 de 2020 "Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano respecto del inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 119 B-38 (principal), localizado en el Núcleo Fundacional de Usaquén declarado como Sector de Interés Cultural-Sector Antiguo de la ciudad, mediante el Decreto 190 de 2004, en la UPZ (14) Usaquén, localidad (1) del mismo nombre, de Bogotá D.C" expedida esta entidad.

Que con las guías RA279977382C0 y RA279977379C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo: "No reside". Que por lo tanto se publicó por el término de cinco (5) días la citación a notificación personal en la página web de la Secretaría.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20207000117951 de fecha 8 de diciembre de 2020, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía RA293213788C0 hizo la devolución informando: "Cerrado"

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.



Fijación: 26 Enero 2021 Retiro: 1 febrero de 2021

YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González – DGC – SCRD

Documento 20217000007931 firmado electrónicamente por:

Jacqueline González Caro, Auxiliar Administrativo - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa,
Fecha firma: 25-01-2021 18:30:46



cf5efacde06f6b45df80a31c5fd0c6acaea8da71beabe56c97ff8b670caab189